



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00019-2020-OSINFOR/01.1

Lima, 29 de mayo de 2020

VISTO:

La Carta N° 001-2020-JNBR de fecha 21 de mayo de 2020, presentada por la señora Johana Natali Barrera Ramírez, Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; la Nota de Elevación N° 006-2020-OSINFOR/01.2 remitida por la Gerencia General, y la Nota de Elevación N° 00010-2020-OSINFOR/04.2 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Jefatural N° 081-2019-OSINFOR, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de octubre de 2019, se designó a la señora Johana Natali Barrera Ramírez en el cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Carta N° 001-2020-JNBR de fecha 21 de mayo de 2020, la servidora antes citada presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicitando que esta se haga efectiva al 24 de mayo del presente año, en virtud a lo cual, corresponde expedir el acto resolutivo respectivo que formalice la aceptación de la renuncia;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 de la norma precitada, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por el Literal g) y m) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Johana Natali Barrera Ramírez, dando por concluida su designación al cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.



Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR